

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFL. CIE Ha.	TERMINO MUNICIPAL
375	DA CARMEN TORRICO C/ La Mojonera	-	0,0057	-
376	DA FRANCISCA ESTEVEZ BARRA C/ La Mojonera	-	0,0025	-
377	D. MANUEL TORRICO C/ La Mojonera	-	0,0025	-
378	DA MARIA FERNANDEZ RISQUEZ C/ La Mojonera	-	0,0032	-
379	DA ANTONIA DEL GONZALEZ C/ La Mojonera	-	0,0033	-
380	D. FDO. CABALLERO RODRIGUEZ CORDOBA.	-	0,0032	-

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFL. CIE Ha.	TERMINO MUNICIPAL
381	D. LUCIANO CABRERO GIL C/ Antonio López, 17	Cereal y Encinar	0,0025	VILLANUEVA DEL DUQUE.
382	REYES. Vva. del Duque	-	0,0045	-
383	TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO	-	-	-
384	D. DIONISIO FERNANDEZ MOYANO C/ José Ventura, 42. ALCARACEJOS	-	0,0066	-
385	D. ANGEL SUAREZ JURADO C/ El Santo.	-	0,0740	ALCARACEJOS
386	D. DIONISIO FERNANDEZ MOYANO C/ José Ventura, 42	-	0,0844	-
387	D. ANTONIO RAMIREZ CABALLERO C/ José Antonio	-	0,1542	-
388	D. JOSE ALFARO C/ Calvo Sotelo, 17	-	0,0228	-

Córdoba, 14 de diciembre de 1992.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

Renovación y mejora de trazado en el tramo Bobadilla-Antequera.

Eje Ferroviario Transversal: Término municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia o efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiataria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 23 feb. 1993

Finca nº 15-A a las 9,30 horas
 Finca nº 16-A a las 9,40 horas
 Finca nº 17-A a las 9,50 horas
 Finca nº 18 a las 10,00 horas
 Finca nº 19 a las 10,10 horas
 Finca nº 20 a las 10,20 horas
 Finca nº 21 y 23 a las 10,30 horas
 Finca nº 22 a las 10,40 horas
 Finca nº 24 a las 10,50 horas
 Finca nº 25 a las 11,00 horas
 Finca nº 26 a las 11,10 horas
 Finca nº 27 a las 11,20 horas
 Finca nº 28 a las 11,30 horas
 Finca nº 29 a las 11,40 horas

Día 24 feb. 1993

Finca nº 30 a las 9,30 horas
 Finca nº 31 a las 9,40 horas
 Finca nº 32 a las 9,50 horas
 Finca nº 33 a las 10,00 horas
 Finca nº 34 a las 10,10 horas
 Finca nº 35 a las 10,20 horas
 Finca nº 36 a las 10,30 horas
 Finca nº 37 y 44 a las 10,40 horas
 Finca nº 38 a las 10,50 horas
 Finca nº 39 a las 11,00 horas
 Finca nº 40 a las 11,10 horas
 Finca nº 41 a las 11,20 horas
 Finca nº 42 a las 11,30 horas
 Finca nº 43 a las 11,40 horas

Málaga, 4 de febrero de 1993.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada Asociación Andaluza de Restauraciones Pétreas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 1 de Abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13 horas del día 12 de enero de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Andaluza de Restauraciones Pétreas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y la defensa de los intereses profesionales de los restauradores pétreos que ejercen actividad económica en el sector, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Doménico Luis Yáñez Polo y D. Pedro Montero Cobos, entre otros.

Sevilla, 4 de febrero de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la inclusión en el inventario general de bienes muebles del Patrimonio Histórico Español, a favor del bien mueble titulado Muchocha con Flores a don Fernando Basque Tisa y Doña Amada Ruiz de Villa, con domicilio desconocido.

Expediente: Inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, a favor del bien mueble titulado: «Muchacha con flores».

En relación con el bien mueble de su propiedad titulado: «Muchacha con flores».

La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, ha resuelto lo siguiente:

«La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, incoó expediente para la inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español a favor del bien mueble cuyos datos se indican más adelante.

El citado Centro Directivo traslada a este Departamento acuerdo del mismo solicitando que por esta Dirección se efectúe el trámite formal de inclusión de los bienes muebles de referencia en el citado Inventario General, habida cuenta de que no se han publicado las modificaciones pertinentes del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE 28.1.86); de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, a tenor de la sentencia del Tribunal Constitucional, de 31 de enero de 1991 (BOE 23.2.1991).

Al propio tiempo la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía hace constar que en la tramitación del expediente se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en la normativa vigente, acompañando extracto del mismo junto con los documentos que se reseñan en el anexo 1 c) del Real Decreto 111/1986.

En virtud de lo establecido en el artículo 26.1 y 5 de la Ley 16/1985, y el artículo 30.1 del Real Decreto 111/1986,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incluir en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto citados, el bien mueble cuya ficha técnica consta en el expediente con los datos que se indican y que han sido facilitados a esta Dirección General por dicho Centro Directivo de la mencionada Comunidad Autónoma.

Título: «Muchacha con flores».

Código: I-M-01-000000671.

Segundo. Que la presente resolución se notifique al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español para su anotación definitiva».

Lo que en aplicación del artículo 30.5 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, le comunico para su conocimiento y efectos.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para los interesados, con domicilio desconocido, que a continuación se indican:

D. Fernando Bosque Tisa.

D^o. Amada Ruiz de Villa.

Sevilla, 11 de enero de 1993.—El Director General, José Guirao Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO (PP. 1874/92).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1992, el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación AN-22 «Complejo Holiday», en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento) durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 23 de octubre de 1992.— El Alcalde Accidental.

EDICTO (PP. 2247/92).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1992, el proyecto reformado de Estudio de Detalle de la zona Sur de la Finca La Florida, en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 18 de noviembre de 1992.— El Alcalde Accidental.

EDICTO (PP. 2248/92).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1992, el Estudio de Detalle sobre una parcela en el PA-SP-19 «Linda Vista Alta», en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 18 de noviembre de 1992.— El Alcalde Accidental.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARREMEDA

ANUNCIO (PP. 2099/92).

Habiéndose aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 23 de noviembre último las Normas Complementarias al Plan General de Ordenación Urbana vigente en este municipio, relativas a regulación de Viviendas de Protección Oficial, se somete el expediente de referencia al trámite de información pública por plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedando el mismo a disposición de quienes deseen deducir alegaciones en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento (Departamento de Planeamiento y Gestión).

Sanlúcar de Bda., 24 de noviembre de 1992.— El Delegado de Urbanismo, Juan José Suárez Durán.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO (PP. 2152/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1992, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de la U.A. núm. 44 del PGOU, promovido por D. Eduardo Landín Romero, en representación de «Romero Hermanos, S.A.».

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA a fin de que durante dicho pueda hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 17 de noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.